

**CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y
LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE TROTE**

A los 24 días del mes de octubre de 2024 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Juana Manso 1750, piso 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI N° 14.764.155) y su Secretario Administrativo y Gremial, el Sr. Guillermo Osvaldo Taborda (DNI N° 13.916.480), con el patrocinio letrado de la Dra. María Belén Cruz, por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Trote, con domicilio legal en la calle Montevideo N° 765, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, Sr. José Miguel Navarro (DNI N° 34.200.363). Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 679/13, lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Las partes acuerdan los nuevos valores de salarios básicos para todas las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo N° 679/13, con vigencia a partir del 1° de noviembre del 2024 de conformidad con la escala salarial que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente acuerdo será de doce (12) meses contando desde el 1° de noviembre 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, asumiendo el compromiso de reunirse en la primera quincena de octubre de 2025, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3: Las partes se comprometen a realizar una revisión del presente acuerdo con el objetivo de analizar el mantenimiento de las condiciones salariales de los trabajadores, a tal fin acuerdan reunirse en la primer quincena del mes de enero 2025.-

ARTÍCULO 4: Las partes acuerdan establecer una contribución patronal a cargo de todas las empresas cuyos trabajadores se encuentren encuadrados en el CCT 679/13. Esta contribución será abonada, previa homologación del presente, a partir del mes siguiente de ocurrida esta, y será el equivalente mensual, por cada trabajador, del uno por ciento

(1%) del salario básico correspondiente a la categoría "AUXILIAR 3º". Dicha contribución se remitirá a UTТА, en forma mensual mediante transferencia a la cuenta bancaria Titular: UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES Cuenta Corriente Nº: 540154-3 Sucursal: 599 CBU: 01105995-20000054015438 Banco Nación. Una vez realizado el pago, deberá enviar por correo electrónico a la siguiente cuenta: fiscalización@utta.org.ar el comprobante de pago. La mencionada contribución será para que la destine a planes de formación (capacitación profesional, ayuda escolar de los hijos de los trabajadores involucrados, becas o similares) y/o mejorar los planes de salud ya existentes. Una vez reunidas las condiciones para hacer exigible esta contribución, la UTТА se compromete a encauzar las gestiones y/o acciones necesarias para percibir invariablemente la misma de todas aquellas empresas obligadas a su pago.-

ARTÍCULO 5.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte de la Autoridad de Aplicación.-

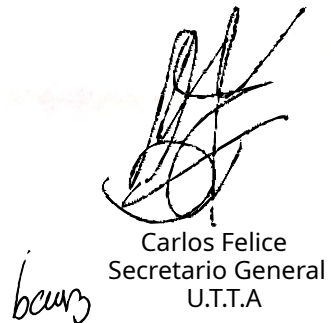
Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

PARTE EMPLEADORA



NAVARRO, JOSÉ MIGUEL
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ARGENTINA DE TROTE

PARTE SINDICAL



Carlos Felice
Secretario General
U.T.T.A.

ANEXO I
ESCALA SALARIAL PERSONAL
FEDERACIÓN DE TROTE
A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2024

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

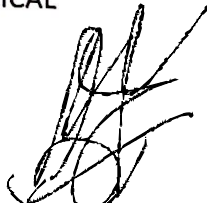
Encargado Gral. Adm.	\$ 410.135,98	\$ 19.716,40
Jefe de Departamento	\$ 394.361,64	\$ 19.142,44
Jefe de División	\$ 379.152,85	\$ 18.584,53
Jefe de Sección	\$ 364.609,73	\$ 18.043,43
Jefe de Oficina	\$ 350.586,31	\$ 17.517,62
Oficial 1º	\$ 337.101,69	\$ 17.007,86
Oficial 2º	\$ 324.136,77	\$ 16.511,85
Oficial 3º	\$ 311.669,38	\$ 16.031,13
Auxiliar 1º	\$ 299.682,72	\$ 15.564,17
Auxiliar 2º	\$ 288.156,13	\$ 15.110,96
Auxiliar 3º	\$ 277.072,82	\$ 14.670,75

Falla de Caja	\$ 19.870,78	\$ 2.649,44
---------------	--------------	-------------

PARTE EMPLEADORA


NAVARRO, JOSÉ MIGUEL
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ARGENTINA DE TROTE

PARTE SINDICAL


Dr. Carlos Felice
Secretario General
U.T.T.A.
bcun3